

ACTA núm. 254-2022-CM-CONANI
Dirección Administrativa y Financiera
Pág. 1-5

**Unidad Administrativa y Financiera del
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)**

Acta de Adjudicación del Proceso de Compra Menor para: “Adquisición de electrodomésticos para los Hogares de Paso de la institución, (Exclusivo para MIPYMES)”, Referencia Núm. CONANI-DAF-CM-2022-0045.

La Dirección Administrativa y Financiera se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación No 543-12, en el Procedimiento de Compra Menor con referencia núm. **CONANI-DAF-CM-2022-0045**.

De conformidad con lo dispuesto en el manual de Procedimiento de Compra Menor, el día dieciocho (18) de julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.), se reunieron los miembros de la Dirección Administrativa y Financiera, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, del 06 de septiembre del 2012.

El sr. **Nicomedes Capriles**, Director Administrativo y Financiero, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

1. Conocer, verificar y validar el Informe de evaluación de la propuesta presentada realizado por el perito designado, las recomendaciones de adjudicación e incidencias.
2. Ordenar la notificación de la adjudicación a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el cronograma de actividades de la ficha técnica.

Considerando: Que tal como corresponde, en fecha **12 de julio del 2022**, fueron abiertos los Sobres A y B, tal como se estableció en el cronograma del proceso.

Av. Máximo Gómez No. 154 esq. Rep. de Paraguay, Ensanche La Fe,
Apartado Postal 2081 / Tel.: (809)-567-2233 / Correo electrónico: info@conani.gob.do

www.conani.gob.do

Santo Domingo, República Dominicana

Considerando: El Informe de Evaluación realizado por el perito designado para evaluar las ofertas presentadas, según criterio de cumple o no cumple en cuanto a las especificaciones establecidas en la ficha técnica del proceso.

A: Departamento de Compras

Vía: Nicomedes de Jesús Capriles
 Director Administrativa y Financiera

Licdo. Francisco González
 Encdo. Administrativo



Santo Domingo, D. N.
 15 de julio 2022.

Asunto: Informe de Evaluación Técnica del proceso de Ref.: CONANI-DAF-CM-2022-0045.

Cortésmente, le estamos remitiendo la Evaluación Técnica de las propuestas de los oferentes participantes en el procedimiento de Ref.: CONANI-DAF-CM-2022-0045, para la Adquisición de electrodomésticos para los hogares de paso (Exclusivo para MIPYME); presentamos las anotaciones de evaluación con los requerimientos técnicos solicitados en las especificaciones técnicas. A continuación, los resultados:

LM 6

EVALUACION TECNICA / Ref. CONANI-DAF-CM-2022-0045 (EXCLUSIVO PARA MIPYME)									
ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO U OTRO	Cantidad	Unidad	CELNA	LUYENS	ABASTECIMIENTO	UN ENERGY	BAMBUEZA MIBOR	SIMBEL S.R.L.
				ENTERPRISES, S.R.L.	COMERCIAL S.R.L.	S COMERCIALES FJJ S.R.L.	S R.L.	COURIER EXPRESS S.R.L.	
				Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
1.00	Abanico de pared de 18", color negro	14.00	Unid.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.00	Fresador de 5" pulg., color blanco	4.00	Unid.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.00	Tostador con una parrilla, luz indicadora de encendido, rejillas antiachoyante AC 110V, 60HZ 1000w	7.00	Unid.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4.00	Extractor de Grasa, dos luces, iluminación incandescente, dos velocidades 120V/60Hz Dimensiones ancho 30", alto 4", 19" Profundidad	3.00	Unid.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.00	Lavadora Manual, color blanco, capacidad de lavado 22 Kg dimensiones: Alta 45", Ancho 38", Profundidad 21"	4.00	Unid.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTO	CUMPLE

LM 6

LM 6

LM 6

LM 6

LM 6

Comentarios:

Luego de analizadas las SEIS (6) propuestas presentadas, hemos evidenciado que:

1. La empresa. **CELNA ENTERPRISES, S.R.L.:** CUMPLE para los ítems #1,2,3,4 y 5
2. La Empresa La empresa **LUYENS COMERCIAL, SRL:** CUMPLE para los ítems #1,2,3,4 y 5
3. La empresa **ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ, SRL.:** CUMPLEN para los ítems #1,2,3,4 y 5
4. La empresa **UN ENERGY, S.R.L.:** CUMPLEN para los ítems #1,2,3,4 y 5

5. La empresa RAMIREZ Y MOJICA ENVOYPACK COURIER EXPRESS S.R.L.: CUMPLE para los ítems #1.2 y 4. NO CUMPLE: para los ítems # 3; No cumple con las especificaciones solicitada para este equipo, de una parrilla, la ofertada es una sandwichera de relleno profundo; NO OFERTO: Para el ítem # 5.
6. La Empresa SIMBEL, SRL: CUMPLE para los ítems #1,2,3,4y 5

A espera que este informe sea útil para una acertada decisión.

Se despide,


Ing. Lorenzo De León
Enc. del Depto. Servicios Generales.
Revisado

Arq. Yasmin Herrera
Enc. Mantenimiento.
Elaborado

Considerando: Que de acuerdo al informe de evaluación del perito designado, el oferente CELNA ENTERPRISES, SRL, cumple con los ítems 1, 2, 3, 4 y 5.

Considerando: Que de acuerdo al informe de evaluación del perito designado, el oferente LUYENS COMERCIAL, SRL, cumple con los ítems 1, 2, 3, 4 y 5.

Considerando: Que de acuerdo al informe de evaluación del perito designado, el oferente ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ, SRL, cumple con los ítems 1, 2, 3, 4 y 5.

Considerando: Que de acuerdo al informe de evaluación del perito designado, el oferente NU ENERGY, SRL, cumple con los ítems 1, 2, 3, 4 y 5.

Considerando: Que de acuerdo al informe de evaluación del perito designado, el oferente RAMIREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, SRL, cumple con los ítems 1, 2 y 4. Sin embargo, no cumple con el ítem 3, debido a que las especificaciones solicitadas son las de una parrilla, mientras que la ofertada es una sandwichera de relleno profundo.

Considerando: Que de acuerdo al informe de evaluación del perito designado, el oferente SIMBEL, SRL, cumple con los ítems 1, 2, 3, 4 y 5.

Considerando: Que la presente Adjudicación, se realizará por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta sea calificada, teniendo en cuenta las variables: Precio del oferente, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento a través de la ficha técnica y como lo establece el Art. 26 y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006.



Por tales motivos:

La Dirección Administrativa y Financiera, resoluto lo siguiente:

Primero: Valida, el Informe de evaluación, realizado por el perito designado.

Segundo: Aprueba, el Informe de evaluación, realizado por el perito designado.

Tercero: Adjudica, el proceso de Compra Menor para la “**Adquisición de electrodomésticos para los Hogares de Paso de la institución, (Exclusivo para MIPYMES)**”, con referencia **CONANI-DAF-CM-2022-0045**, de acuerdo a los menores precios ofertados en los ítems habilitados, según lo detallado a continuación:

• **ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ, S.R.L.:**

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	P/U	ITBIS	Total
1	Abanico de pared	UD	14	2,790.00	502.20	46,090.80
3	Tostadora 110 v-60HZ 1500W	UD	7	2,690.00	484.20	22,219.40
Total						RD\$68,310.20

• **CELNA ENTERPRISES, S.R.L.**

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	P/U	ITBIS	Total
2	Freezer 5 pies 3	UD	4	14,374.08	2,587.33	67,845.66
5	Lavadoras manuales 22KG	UD	4	21,873.60	3,937.25	103,243.39
Total						RD\$171,089.05

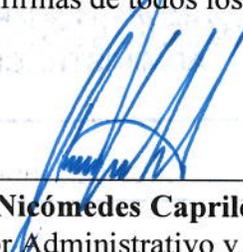
• LUYENS COMERCIAL, S.R.L.:

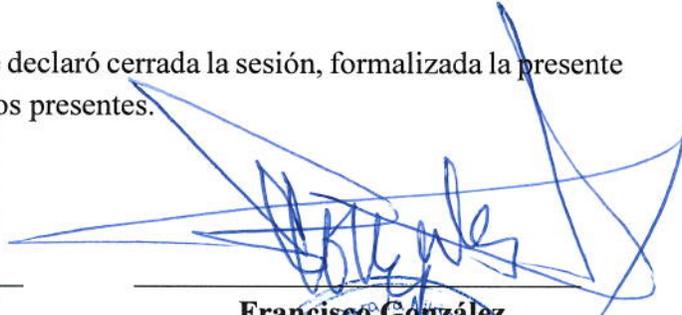
Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	P/U	ITBIS	Total
4	Extractor de grasa	UD	3	4,774.58	859.42	16,902.01
Total						RDS16,902.01

Cuarto: Ordena, notificar el resultado de la adjudicación a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de la Ficha Técnica correspondiente, haciéndoles la salvedad de que tendrán un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación, para presentar por escrito su reclamación o impugnación contra la presente Acta de Adjudicación, al tenor de lo establecido en el Artículo 67 y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones.

Quinto: Ordena, remitir la presente Acta de Adjudicación a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en los portales públicos.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.


Nicómedes Capriles
Director Administrativo y Financiero


Francisco González
Encdo. Depto. Administrativo




Noemí Ramón Nina
Analista de la Sección Compras y Contrataciones

